



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>		X		<b>SERVICIO:</b>	
Licencia de Demolición Total o Parcial									
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>				DU/12	
Documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano, para autorizar la demolición mediante el cual se autoriza el proceso de tirar abajo o destruir de manera planificada un edificio o construcción en pie.									
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>									
Artículos 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 18.20, 18.21 Inciso c), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, Artículos 143 Y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y Artículo 43 del Bando Municipal de Chalco.									
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Demolición Total o Parcial			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>			Un año	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		Sí	No	X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>			No Aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>				Antes de iniciar cualquier tipo de construcción, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente, con un área mayor a 60 m2.					
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>				Sí, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.					
<b>REQUISITOS:</b>				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo en esta cédula.	Si	1	1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 2. Artículos 18.21 Y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
3. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial.	Si	1	
5. Croquis arquitectónico.	Si	1	
6. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	Si	1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección o descargarlo en esta cédula.	No	1	<p>1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>2. Artículos 18.21 Y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
3. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial.	No	1	
5. Croquis arquitectónico	No	1	
6. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

La obra pública realizada por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos	No	No Aplica	<p>1. Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>2. Artículos 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>4. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>5. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.</p>
---	----	-----------	---

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

<b>MODALIDAD PRESENCIAL</b>	<b>MODALIDAD EN LÍNEA</b>	<b>MODALIDAD TELEFÓNICA</b>
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------

<p>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite. Departamento de Construcción o la oficina auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</p> <p>2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al departamento de licencias de construcción o a la oficina auxiliar.</p> <p>3. Departamento de licencias de construcción: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora la licencia con apego a la normatividad y genera orden de pago.</p> <p>4. Director/a: revisa y firma la licencia y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.</p> <p>5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.</p> <p>6. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y regresa a la oficina auxiliar con dicho pago.</p> <p>7. Oficina auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la licencia.</p> <p>8. Ciudadano/a: recibe la licencia correspondiente en los términos establecidos. (trámite concluido).</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
---	------------------	------------------

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles
----------------------------------	----------------

<b>COSTO:</b>	\$ 1,908.67 por cada 100 m2 o fracción.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 143, fracción I, Artículo 144 fracción II, Inciso b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	---	----------------------------	--



<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Cumplimiento de los requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y del pago de los derechos correspondientes.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Construcción				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Bernardo Martínez Palma							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Cerro El Coletto Lte. 01 Mz 79 Zn 6			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	0		
<b>COLONIA:</b>	Conjunto Urbano Los Héroes Chalco		<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco				
<b>C.P.:</b>	56644	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No Aplica	5559750986 Y 5561317214	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	Oficina Auxiliar							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Bernardo Martínez Palma							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Reforma		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	4			
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco				
<b>C.P.:</b>	56600		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx				
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	Si							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Para renovación de licencia de construcción o obra nueva es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?							

<b>RESPUESTA:</b>	No, para la renovación de la licencia de construcción o de obra nueva, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la dirección.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿En caso de requerir autorización de la excavación por parte de las autoridades federales? ¿Qué autoridad federal otorga dicho permiso? y en dónde pueden acudir para realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH Estado de México ubicado en calle José Vicente Villada 107, Col. Centro, 50000 Toluca de Lerdo, Estado de México. Teléfono: 01 722 215 7080, página web <a href="https://www.tramites.inah.gob.mx">https://www.tramites.inah.gob.mx</a> legislación artículo 6 y 36 de la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué datos debe contener la memoria y programa de proceso de demolición?
<b>RESPUESTA:</b>	Debe contener la descripción de los trabajos a realizar, el orden de la misma, el volumen estimado de lo materiales, el proceso (mecánico o manual) y las fechas aproximadas de cada trabajo y la terminación de los mismos, considerando las medidas precautorias para la realización del mismo.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de Construcción

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?            ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una <b>PROTESTA CIUDADANA</b></p> <p><b>Presencial:</b> En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p><b>Telefónica:</b> 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p><b>Electrónica:</b> En el micrositio de Mejora regulatoria <a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana">https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</a></p>	<p>Ante el <b>Órgano Interno de Control Municipal</b></p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p><a href="mailto:organointernodecontrol@chalco.gob.mx">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</a></p>

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>Raul Valero Luna          ENLACE DE LA DEPENDENCIA</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>BERNARDO MARTÍNEZ PALMA          DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO          GOBIERNO DE LA DEPENDENCIA          CHALCO URBANO          2025-2027</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>2025-09-25</p>
--	--	---